



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N.º0008

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 26/02/20

VISTO:

El Expediente N°00101-0290336-7 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, por el que se gestiona el reconocimiento y pago de la factura del aviso publicitario correspondiente a la Licitación Pública N°04/19 para la adquisición de dos (2) unidades 0 km tipo sedan cuatro puertas con destino al Servicio Público Provincial de Defensa Penal (SPPDP), por un monto total de veintidós mil seiscientos noventa y ocho pesos con treinta y un centavos (\$22.698,31);

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se gestiona el reconocimiento y pago de la Factura B N°0025-00022863 en concepto de publicidad oficial;

Que, cumpliendo con lo establecido en el art. 132 de la Ley N° 12.510 y su Decreto Reglamentario N°1104/16, se procedió a publicar la Licitación Pública N°04/19, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y en un diario de la Provincia de Santa Fe, diario “La Capital”, de Editorial La Capital S.A. - CUIT N° 30-50009132-7,

Que los medios contratados cuentan con tarifas para la emisión de publicidad oficial;

Que la Dirección General Publicitaria y Administrativa del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado ha otorgado expresa autorización para su diligenciamiento ante la Dirección de Administración de este organismo;

Que se cuenta con la respectiva autorización de la Administración General del Servicio;

Que, obra en autos Pedido de Contabilización Preventivo N° 130/2020, conforme está previsto legalmente, debidamente intervenido por la Contaduría General de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía;

Sede Central
La Rioja 2663
3000 - Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 13.014, especialmente en sus incisos 1), 4), 5) y 6);

POR ELLO:

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Autorícese a la Dirección de Administración del Servicio Público Provincial de Defensa Penal para que liquide y pague a Editorial La Capital S.R.L - CUIT N° 30-50009132-7, la suma de veintidos mil seiscientos noventa y ocho pesos con treinta y un centavos (\$22.698,31), correspondiente al aviso publicitario, según el siguiente detalle:

EDITORIAL LA CAPITAL S.A.:

Orden de Publicidad N°13364/20:

Publicidad de Ref.: “*Adquisición de dos (2) unidades 0 km tipo sedan cuatro puertas con destino al Servicio Público Provincial de Defensa Penal (SPPDP)*”.

Factura B N° 0025-00022863 de fecha 30/11/19..... \$ 22.698,31

Fecha de la publicidad: 05/11/19

TOTAL GENERAL:.....\$ 22.698,31

ARTICULO 2: Impútese el gasto mencionado en el artículo anterior al presupuesto vigente de la Jurisdicción 7- Poder Judicial- Subjurisdicción 8 — SERVICIO PUBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA PENAL — Programa 20 — Inciso 3 — Partida Principal 9 — Partida Parcial 9 —



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Partida Subparcial 98 - Fuente de Financiamiento 111 — Finalidad 1 — Función 2 — Ubicación Geográfica 82-63-0.

ARTÍCULO 3: Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO.: DRA. JAQUELINA ANA BALANGIONE, DEFENSORA PROVINCIAL

CPN JUAN JOSE MASPONS, ADMINISTRADOR GENERAL

Sede Central
La Rioja 2663
3000 - Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar